



CAPITULO VI:

Psicosocial

Modelo de riesgo-necesidad-respuesta

A continuación se revisarán en mayor profundidad los elementos del modelo, haciendo énfasis en su relación con el riesgo de recidiva y, por consiguiente, con un intento de clasificación de las personas privadas de la libertad.

Patrón de personalidad antisocial

En primera instancia abordaremos personalidad como primer elemento del modelo riesgo-necesidad, la cual está definida por el DSM V, (2013) como un patrón de percibir, pensar y relacionarse con el entorno y con uno mismo. El concepto refleja el hecho de que todas, excepto las personalidades extremadamente patológicas, muestran algún grado de adaptación.

El patrón en los trastornos de la personalidad es desadaptativo y relativamente inflexible, lo que lleva a una disfunción en las actividades sociales, ocupacionales u otras áreas importantes, puesto que las personas no son capaces de modificar su pensamiento o conducta, incluso ante la evidencia de que su perspectiva no está funcionando (DSM V, 2013). Sin embargo los rasgos de la personalidad predisponen a comportarse o a sentirse de cierta manera y son más estables que las expresiones sintomáticas de estas disposiciones, pero también pueden cambiar.

A través del tiempo varios autores se han dedicado al estudio del comportamiento humano investigando definiciones sobre la identificación de rasgos de personalidad que indiquen factores de riesgo significativos para la conducta delictiva, entre ellos se destacan los siguientes:

Gordon Allport (1897), psicólogo americano, uno de los primeros psicólogos dedicados al estudio de la personalidad. Para Allport, la conducta humana responde a la necesidad de conducirse de acuerdo a lo que denomina un funcionamiento propio o *proprium*; es decir, de una forma coherente con el modo en que el individuo se percibe a sí mismo. Allport distinguió tres tipos de rasgos o disposiciones, en función de su grado de penetración e influencia en el comportamiento del individuo. Así, los rasgos cardinales serían aquellos que están presentes en prácticamente todos los comportamientos. Por lo general, es difícil que en la práctica pueda encontrarse este tipo de rasgo que gobierne la conducta en todas sus manifestaciones. En segundo lugar, los rasgos centrales serían los rasgos generales que caracterizan la personalidad, y suelen oscilar entre un número de cinco a diez por cada persona. Por último, los rasgos secundarios serían aquellas disposiciones menos generales o más periféricas, pero que se manifiestan esporádicamente en determinados comportamientos concretos.

La teoría más influyente de la personalidad y del crimen fue la de Eysenck (1996), en la que sostenía persuasivamente que el equilibrio de tres factores de personalidad superordinados que uno poseía predijo su participación en el crimen. Específicamente, los que tienen alta extraversión (E, búsqueda de sensaciones, venturosomeness), Alto neuroticismo (N, ansioso, deprimido) y alto psicoticismo (P, agresivo, impulsivo, no emocional) tenían más probabilidades de ser delincuentes (Eysenck, 1996).

Finalmente tenemos a McCrae y Costa, modelo hoy por hoy está considerado como el modelo más aceptado en la descripción de la personalidad humana. El modelo de McCrae y Costa surge con la intención de corroborar la existencia de los cinco grandes factores como estructura básica en psicología de la personalidad, buscando la consistencia en los resultados obtenidos desde técnicas diversas, buscando dar un paso más allá de la mera descripción y ofrecer una explicación causal acerca de la naturaleza de los rasgos propuestos, sus interrelaciones y posibles aplicaciones prácticas, Cada una de las dimensiones propuestas está formada por las siguientes subfactores o facetas:

Neuroticismo	Extraversión o Surgencia	Apertura a la experiencia	Cordialidad Amabilidad Antagonismo o vs.	Responsabilidad vs. Negligencia
Ansiedad Hostilidad Depresión Ansiedad social Impulsividad Vulnerabilidad	Cordialidad Gregarismo Asertividad Actividad Búsqueda de emociones Emociones positivas	Fantasía Estética Sentimientos Acciones Ideas Valores	Confianza Franqueza Altruismo Actitud conciliadora Modestia Sensibilidad a los demás	Competencia Orden Sentido del deber Necesidad de logro Autodisciplina Deliberación

De hecho uno de los factores de mayor riesgo que menciona el modelo RNR, es precisamente el patrón de personalidad antisocial, el cual propone como indicadores a identificar, la impulsividad, búsqueda del placer y agresividad (Andrews & Bonta, 2006).

Por otra parte, la evidencia empírica ha establecido los efectos directos de la personalidad en el comportamiento violento y antisocial (Jolliffe, 2013; Jones, Miller y Lynam, 2011). En particular, la impulsividad, Narcisismo y los rasgos callous-unemotional – CU (Insensibilidad emocional) son especialmente importante en la predicción del comportamiento antisocial y de reincidencia. Varias investigaciones encontraron apoyo empírico para el modelo de 3 factores de la personalidad psicópata adolescente que consistía en impulsividad, narcisismo y rasgos de CU (por ejemplo, Frick, Kimonis, Dandreaux, & Farell, 2003, Vitacco, Rogers y Neumann, 2003). Y, ciertamente, los rasgos de personalidad psicopática son uno de los predictores más sólidos de comportamientos agresivos y delincuentes durante el curso de la vida (Asscher et al., 2011; Frick & White, 2008; Vaughn, Howard y DeLisi, 2008).

Dentro de los factores más relevantes encontrados hasta el momento como predictores de personalidad antisocial según los autores mencionados tenemos:

Impulsividad, Narcisismo, Inestabilidad emocional y búsqueda del placer.

1. Impulsividad:

El DSM V, (2013) define como el dejarse llevar por el fragor del momento en respuesta a estímulos inmediatos, actuando de forma repentina y sin un plan o reflexión acerca de las consecuencias; dificultad para trazar y seguir planes. Para la Asociación Americana de Psiquiatría los trastornos del control de los impulsos se caracterizan por la incapacidad para resistir impulsos, deseos o tentaciones de cometer un acto que resultará dañino para la propia persona o para los demás. En su mayoría, el individuo percibe una creciente tensión o excitación antes de cometer el acto y, consecuentemente al cometerlo tiene experiencias placenteras, de gratificación o alivio.

El estudio de la impulsividad ha ido adquiriendo relevancia progresiva en el ámbito científico por explicar tanto diferencias normales como patológicas de la personalidad, así como por su relación con varios trastornos mentales, con conductas auto y heteroagresivas y con hallazgos en el campo genético y neurobiológico que comprometen al sistema de neurotransmisión serotoninérgico y dopaminérgico, Lilian Salvo & Andrea Castro, (2013).

Para medir la impulsividad se han desarrollado varios instrumentos. Destacan: el Cuestionario de Impulsividad de Eysenck, que consta de tres factores: correr riesgos, actuar sin reflexión y no tener planes a futuro; la Escala de Búsqueda de Sensaciones de Zuckerman, formada por cuatro subescalas: búsqueda de emociones, excitación, desinhibición y susceptibilidad hacia el aburrimiento; y una propuesta reciente es La Escala de Impulsividad de Barratt (BIS) es un instrumento extensamente usado en investigación psicológica, psiquiátrica, sociológica y educativa y en su 10ma versión propone la identificación de subrasgos como impulsividad cognitiva, impulsividad motora e impulsividad no planeada, la cual es reiteradamente demostrada en la literatura . La BIS-11 es la versión de la Escala de Impulsividad de Barratt actualmente en uso, psicométricamente validada en diversas poblaciones e internacionalmente más empleada, en adultos y adolescentes, demostrando validez y confiabilidad, Lilian Salvo & Andrea Castro, (2013).

2. Narcisismo:

Narcisismo es una conducta o manía típica del narciso. Este adjetivo, que proviene del personaje mitológico Nerciso, hace referencia al hombre que se precia de hermoso, que está enamorado de sí mismo o que cuida demasiado su compostura. El narcisismo, por lo tanto, es la complacencia excesiva en la consideración de las facultades propias (Pérez Porto & Merino, 2009).

Aunque sabemos que el rasgo de personalidad narcisista también puede estar relacionado con autoestima solo cuando se encuentra en punto de equilibrio, donde la valoración por sí mismo no excede los límites, convirtiéndose entonces en una característica normal de la personalidad, en el caso de las conductas criminales y personalidad antisocial, este rasgo de personalidad supera el límite de lo normal, por lo tanto hablaremos del termino narcisista como trastorno de la personalidad.

Uno de los psicólogos que más ha estudiado y escrito sobre el Trastorno Narcisista de la Personalidad es Theodore Millon, quien denomina al trastorno narcisista como “el patrón egoísta”, lo que sin duda significaría un factor de riesgo determinante de la conducta criminal.

Algunos autores comentan que el narcisista suele explotar a los demás aunque no de manera consciente y esto tiene sentido si tenemos en cuenta que muchos consideran que atender y dar respuesta a sus necesidades es deber u obligación de los otros. Millon por ejemplo escribe “suelen, aunque no a sabiendas, explotar a los demás, tomarse excesivas confianzas y esperar que les sirvan sin ofrecer nada a cambio”.

Teniendo en cuenta lo anterior el DSM V (2013), define este trastorno de la siguiente manera, basado en 9 criterios establecidos para el diagnóstico:

Patrón dominante de grandeza (en la fantasía o en el comportamiento), necesidad de admiración y falta de empatía, que comienza en las primeras etapas de la vida adulta y se presenta en diversos contextos, y que se manifiesta por cinco (o más) de los hechos siguientes:

1. Tiene sentimientos de grandeza y prepotencia (por ejemplo exagera sus logros y talentos, espera ser reconocido como superior sin contar con los correspondientes éxitos).
2. Está absorto en fantasías de éxito, poder, brillantez, belleza o amor ideal ilimitado.
3. Cree que es “especial” y único, y que sólo pueden comprenderle o sólo puede relacionarse con otras personas (o instituciones) especiales o de alto estatus.
4. Tiene una necesidad excesiva de admiración.
5. Muestra un sentimiento de privilegio (es decir, expectativas no razonables de tratamiento especialmente favorable o de cumplimiento automático de sus expectativas).
6. Explota las relaciones interpersonales (es decir, se aprovecha de los demás para sus propios fines).
7. Carece de empatía: no está dispuesto a reconocer o a identificarse con los sentimientos y necesidades de los demás.
8. Con frecuencia envidia a los demás o cree que éstos sienten envidia de él.
9. Muestra comportamientos o actitudes arrogantes, de superioridad.

3. Insensibilidad emocional - CU, (Insensibilidad y ausencia de emociones):

La psicopatía se ha descrito como un patrón de: (1) insensibilidad y ausencia de emociones (CU), afectos que reflejan una deficiente experiencia emocional, (2) un estilo interpersonal grandioso y arrogante, y (3) una conducta impulsiva generalizada (Cooke y Michie, 2001; Hare et al., 2000).

La insensibilidad emocional hace referencia a un estilo de personalidad insensible y sin emociones, son por ejemplo la falta de culpa, ausencia de empatía, uso insensible de otros, que parecen ser relativamente estables durante la infancia y la adolescencia y designan a un grupo de personas con un comportamiento particularmente severo, agresivo y estable patrón de comportamiento antisocial.

El inventario de rasgos de insensibilidad emocional (UCI) es un cuestionario de 24 preguntas diseñado para proporcionar una evaluación completa de rasgos de insensibilidad y ausencia de emociones. Estos rasgos han demostrado ser importantes para designar a un grupo distinto de subgrupos de jóvenes antisociales y agresivos. La UCI tiene tres subescalas: insensibilidad, sin cuidado (indiferente), y no-emotividad compuestas por algunos de los siguientes ítems:

Indiferencia

- Trabajo duro en todo lo que hago.
- Siempre trato lo mejor posible.
- Me importa lo bien que lo hago en la escuela o el trabajo.
- Hago cosas para hacer que otros se sientan bien.
- Me disculpo ('digo que lo siento') a las personas que lastimé.
- Me siento mal o culpable cuando hago algo mal.
- Admito fácilmente que estoy equivocada.
- Trato de no lastimar los sentimientos de los demás.

Insensibilidad

- No me importa hacer las cosas bien.
- No me gusta poner el tiempo en hacer las cosas bien.
- No siento remordimientos cuando hago algo mal.
- No me importa ser puntual.
- No me importa si me meto en problemas.
- Parezco muy frío e indiferente a los demás.
- Los sentimientos de los demás no me importan.
- No me importa a quién duele por obtener lo que quiero.
- No me gusta perder el tiempo en hacer las cosas bien.
- Lo que creo que es correcto e incorrecto es diferente de lo que piensan los demás.

Sin emotividad

- No muestro mis emociones a los demás.
- Expreso mis sentimientos abiertamente.
- Oculto mis sentimientos de los demás.
- Es fácil para los demás decir cómo me siento.
- Soy muy expresivo y emocional.

Lo anterior según criterios DSM V (2013), corresponde a criterios del trastorno de personalidad antisocial, caracterizado por falta de conformidad con la legalidad y el comportamiento ético, y la falta de preocupación por los demás, de manera cruel y egocéntrica, acompañadas por el engaño, la irresponsabilidad, la manipulación y/o el comportamiento de riesgo.

Criterios diagnósticos:

A. Deterioro moderado o grave en el funcionamiento de la personalidad, que se manifiesta por las dificultades características en dos o más de las cuatro áreas siguientes:

1. Identidad: el egocentrismo; la autoestima derivada de la ganancia personal, del poder o del placer.
2. Autodirección: El establecimiento de objetivos sobre la base de la satisfacción personal, ausencia de normas internas prosociales asociadas a una falta de conformidad con el comportamiento legal o ético normalizado culturalmente.
3. Empatía: la falta de preocupación por los sentimientos, las necesidades o el sufrimiento los demás, la falta de remordimientos después de herir o maltratar a otra persona.
4. Intimidad: incapacidad para relaciones íntimas mutuamente, por lo que la explotación es modo fundamental de relacionarse con los demás, incluso mediante el engaño y la coacción, el abuso de una posición dominante o la intimidación para controlar a los demás.

B. Seis o más de los siete rasgos de personalidad patológicos siguientes:

1. Manipulación (un aspecto del antagonismo): el uso frecuente de subterfugios para influir o controlar a otros, emplear la seducción, el encanto, la labia o congraciarse con los demás para conseguir sus fines.
2. Insensibilidad (un aspecto del antagonismo): la falta de preocupación por los sentimientos o problemas de los demás, la falta de culpa o remordimiento por los efectos negativos o perjudiciales de las acciones de uno mismo sobre los demás; la agresión; el sadismo.
3. El engaño (un aspecto del antagonismo): La falta de honradez y fraudulencia; representación errónea de sí mismo; embellecimiento o distorsión al relatar acontecimientos.
4. Hostilidad: Sentimientos de enfado persistentes o frecuentes, ira o irritabilidad en respuesta a los desaires e insultos menores; comportamiento cruel, desagradable o vengativo.
5. Asunción de riesgos (un aspecto de la desinhibición): Involucrarse en actividades peligrosas, riesgo y potencial mente dañinas, innecesariamente y sin tener en cuenta las consecuencias; propensión al aburrimiento e iniciación irreflexiva de actividades para vencer el aburrimiento; preocupación por las limitaciones y la negación de la realidad del peligro personal para uno
6. Impulsividad (un aspecto de la desinhibición): Dejarse llevar por el fragor del momento en respuesta a estímulos inmediatos, actuando de forma repentina y sin un plan o reflexión acerca de las consecuencias; dificultad para trazar y seguir planes.

Actitudes pro-criminales

La actitud, es el “estado de preparación” o disposición mental o psicológica y neutral, que se organiza a través de la experiencia y que influye en la respuesta del sujeto (Allport, 1935, en Murchinson, 1935). Esta se encuentra entre los mejores predictores de comportamiento antisocial, sin embargo, hay pocas medidas desarrolladas y validadas psicométricamente sobre actitudes criminales y antisociales (Mills et al 2002).

En este sentido, la literatura ha evidenciado la importancia de analizar las actitudes entre adultos delincuentes y criminales (Glueck & Glueck, 1930, 1934). Encontrando en algunos privados de la libertad la presencia de actitudes de autojustificación, lealtad, creencia en la suerte y la tendencia a exagerar las deficiencias de la sociedad (Mylonas & Reckless, 1963). Así mismo, encontraron actitudes hacia las instituciones legales, la autoridad legal y otras criminales (Gendreau *et al*, 1979), junto con la vergüenza o el orgullo de los actos delincuentes (Shields y Whitehall, 1994) además de presentar comportamientos antisociales (Mills *et al*. 2002).

Entendiendo esto, las "Actitudes criminales" son definidas como los pensamientos sobre acciones criminales, es decir, las personas con actitudes pro-criminales (APC) piensan que el crimen es una parte de la vida o está fuera de su control, y tienden a hacer excusas sobre por qué lo hacen. Por el contrario, las personas con actitudes no criminales perciben los problemas relacionados con el crimen y eligen vivir un estilo de vida diferente (Ralph C. Ralph, *et al*, 2015).

Por su parte, las actitudes que apoyan el delito o las actitudes pro-criminales figuran entre las necesidades criminogénicas de los "Cuatro Grandes" propuestos por Andrews y Bonta (2010), quienes encuentran que los APC o específicos de los pacientes (Helmus, Hanson, Babchishin, & Mann, 2013) están empíricamente relacionados a la reincidencia, con efectos pequeños y/o moderados.

La literatura sobre criminología señala en la Teoría de Neutralización de Sykes y Matza (1957) que las APC (es decir, las racionalizaciones, las justificaciones) preceden y causan conducta criminal. Es decir que, superar las barreras erigidas por la socialización y violar la ley es una condición necesaria para encontrar razones, excusas o reclamar circunstancias especiales que justifiquen comportamientos ilegales. Por ende, desde una perspectiva psicológica, parece más plausible que las APC surjan como consecuencia y no como causa de conducta criminal (Banse, et. Al 2013).

Apoyo social para el crimen

Partiendo de la contextualización expuesta en Modelo de Riesgo Necesidad y Respuesta, el elemento de apoyo social para el crimen, tal como lo explica el Consejo Superior de la Judicatura (2010), se da por una serie de aprendizajes percibidos desde la sociedad. En este sentido, los niños, niñas y adolescentes tienen cierto tipo de comportamientos debido a que los padres, maestros y otras autoridades, le indican de manera instructiva, la forma cómo deben comportarse. Así mismo el aprendizaje acerca de su conducta puede generarse después de un proceso de observación sobre el comportamiento de sus padres u otros adultos. A partir de estos aprendizajes, su conducta se consolidará o modificará, de acuerdo a las consecuencias

de sus acciones y la forma cómo responden los demás a ellas.

Sumado a lo anterior, existe un factor importante que garantiza mantener o aprender conductas apropiadas, denominado la autoeficacia. Definido como la confianza en las habilidades propias del individuo para desempeñar diversas conductas ante la sociedad, a pesar de las presiones sociales frente a un comportamiento diferente (Bandura, como se cita en el Consejo Superior de la Judicatura, 2010). Este enfoque, es explicado desde diferentes teorías que serán expuestas a continuación:

Teoría cognitiva del aprendizaje social

La Teoría Cognitiva del Aprendizaje Social propuesta por Philip (como se cita en Fariña & Arce 2003, p 75), supone que la conducta agresiva no nace con el ser humano, sino que es aprendida. Por tanto, la agresión simple se adquiere o perfecciona a través de la enseñanza, y la agresión más específica o compleja requiere de un aprendizaje más extenso. De tal manera, las personas adquieren estilos agresivos a través de dos fuentes: por un lado, la observación sobre el comportamiento de otras personas, y por el otro la experiencia directa como consecuencia inmediata de las propias acciones.

En este sentido la primera fuente, es el aprendizaje por observación, que se produce una vez haya pasado por un proceso de representación de la idea transmitida por el modelo a seguir, llámese padre, madre, amigo, familiar, grupo social, etc. Basado en eso, el individuo ejecuta la conducta. Es por esto que los actores más influyentes son la familia, el ámbito cultural y los medios de comunicación.

Desde una perspectiva naturalista se propone, como desarrollo de una noción previa de Gottfredson y Hirschi, (1990, como se cita en Fariña & Arce, 2003) la siguiente definición: “son comportamientos antisociales y delictivos, las múltiples conductas de agresión o engaño, (tanto directas como indirectas, y coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañan o amenazan gravemente a otras personas o sus propiedades y cuyo objetivo o funcionalidad es obtener un beneficio”. (Fariña & Arce, 2003). De igual manera Bandura, (como se cita en el Consejo Superior de la Judicatura, 2010) expone que el aprendizaje social, envuelve la relación entre factores sociales y ambientales que influyen directamente en la conducta humana, específicamente en los patrones de agresividad, que se da como resultado de la ausencia de experiencias socializadoras y modelos pro-sociales.

En este sentido, la Teoría Constructivista, plantea la idea sobre la construcción del aprendizaje humano, es decir, los individuos crean nuevos conocimientos o comportamientos, a partir de enseñanzas tomadas en el pasado. De tal manera se asume que las personas no utilizan inmediatamente lo adquirido mediante su aprendizaje, sino que es utilizado cuando se siente la necesidad de construir su propio conocimiento. Bajo esta lógica, el desarrollo cultural de las personas se muestra después de haber sido involucrado por dos factores: Inicialmente a nivel social y posteriormente a nivel individual. Esto se aplica tanto en la atención voluntaria, como en la memoria lógica y en la formación de los conceptos. Todas las funciones superiores se originan con la relación actual entre los individuos (Hernández, 2008).

No obstante, dichas conductas pueden ser temporales con el paso de la juventud. Rechea y Fernández (como se cita en Fariña & Arce, 2003), sostienen que los jóvenes se involucran en conductas delictivas durante la adolescencia, pero aquellos que hayan desarrollado una carrera delictiva, probablemente persistirán en las mismas conductas, más allá del periodo evolutivo. Para autores como Benson y Farrington (como se cita en Illescas, 2008), las carreras delictivas de muchos delincuentes se inician a edades tempranas, crecen paulatinamente y alcanzan su mayor intensidad entre los 18 y los 25 años y finalmente, decrecen hacia la desistencia del delito.

Sin embargo, el hecho de encontrar índices de estabilidad altos entre la conducta agresiva en la niñez y la adolescencia no deben ocultar la evidente variabilidad de la conducta agresiva entre los individuos a lo largo del tiempo. Aunque se puedan encontrar indicadores de estabilidad significativos, es preciso resaltar que, algunos individuos pueden minimizar, en el transcurso del tiempo, sus modelos de conducta agresiva.

El estudio de Illescas (2008), considera que el análisis teórico del aprendizaje social es de gran relevancia para comprender uno de los modos más frecuentes en que los jóvenes se inician en la delincuencia, y añade que la teoría de los vínculos sociales de (Hirschi, 1969), resalta la importancia de la percepción de las conexiones afectivas con diversos contextos prosociales, es decir la importancia del apego, las creencias y el compromiso social para explicar el origen de las actividades delictivas de los jóvenes.

Al respecto La Teoría de la conducta problemática propuesta por Jessor (Consejo Superior de la Judicatura, 2010), reconoce que la conducta adolescente (incluidas las conductas de riesgo), no surge de una sola fuente, sino que es el producto de complejas interacciones entre los individuos y su entorno. Entre ellas, el sistema de personalidad, el sistema del medio ambiente percibido, el sistema conductual, el ambiente social (que incluye factores como la pobreza y la estructura familiar) y la biología genética, que puede ser útil para identificar niños, niñas y adolescentes con propensión genética hacia ciertas conductas de riesgo. Mientras tanto, Cerezo (como se cita en Fariña & Arce, 2003), refiere que cuando la conducta agresiva se ha instaurado y se ha extendido a los diferentes ámbitos (la escuela, el grupo de iguales, etc), se convierte en un comportamiento muy estable y difícil de tratar eficazmente, sin que ello derive en su inmutabilidad.

En resumen, según la Teoría del Aprendizaje Social la conducta agresiva se encuentra limitada por factores externos como el moldeamiento, establecidos por los límites de la expresión y la posibilidad de aprender una respuesta agresiva. Por esta razón, las experiencias del aprendizaje son las que activan y canalizan los patrones de agresión y la asimilación de los diversos resultados de una misma, que se realiza por medio de la observación o la enseñanza de los modelos.

Teoría de la Resiliencia-Riesgo y Teoría de la Autoeficacia y Delincuencia

Respecto a la segunda fuente, sobre la experiencia directa como consecuencia inmediata de las propias acciones, la teoría de la Resiliencia y Riesgo trata de explicar por qué algunas personas

responden mejor que otras al estrés y la adversidad. Para esto parte de la existencia de otros factores internos y externos que protegen a las personas del estrés social, el riesgo a la pobreza, ansiedad o el abuso de drogas. Estos factores internos son: la autoestima, el control interno, la capacidad para resolver conflictos, la autonomía, el afrontamiento y tener un sentido de propósito; los factores externos son: el apoyo social, la familia y la comunidad. (Consejo Superior de la judicatura, 2010, p 148))

Adicional a ello, la Teoría de la Autoeficacia y Delincuencia de Bandura, (citado en Garrido, Herrero & Jaime Masip, 2002) expone los cambios en la moral y la aparición de conductas problemáticas relacionados negativamente con la autoeficacia para resistir la presión de los compañeros que incitan a involucrarse en conductas de riesgo o problemáticas. Así mismo, el estudio afirma que la conducta agresiva se fortalece en la medida que se instalan mayores pensamientos de venganza e ira en el individuo.

Respecto a otros factores la Teoría de la Autoeficacia y Delincuencia afirma que, las personas que creen en la posibilidad y capacidad de salir adelante en sus estudios, de relacionarse bien con sus compañeros y resistir a la presión de sus amigos y entorno social; será una persona con menores probabilidades de incurrir en el mundo de la delincuencia. Si por el contrario, el individuo no confía en sus capacidades, y su resistencia a la presión no es lo suficientemente fuerte, seguramente se sentirá desvinculado moralmente o socialmente, y tendrá la necesidad de delinquir para buscar aceptación o para saciar sus pensamientos de venganza.

En este caso, los tres factores mencionados serán importantes a la hora de evaluar, pues cuando el individuo ha incurrido en la delincuencia, estas variables se convierten en predictores de conductas delictivas posteriores, reconociendo la dificultad del individuo de abstenerse a delinquir y por ende la dificultad en el proceso de resocialización.

En este caso, al entrar en el mundo de la no adaptación “normal”, la salida requiere dos condiciones. Por un lado que la persona logre reconocer su capacidad de efectuar conductas delictivas, por el otro lado, se requiere que exista un desligue moral del individuo.

Presión de pares

Sumado a lo anterior, la Teoría de Presión por Pares, aporta de manera significativa al entendimiento del apoyo social para el crimen. La teoría propuesta por Loeber y Elzo (como se cita en Montero & Figueroa, 2006), definen la presión de pares como la influencia psicológica, afectiva y conductual que se ejerce sobre otra persona, y se transforma en comportamientos delictivos o actos para infringir la Ley.

En este sentido Schreck, Fisher y Miller, (como se cita en Montero & Figueroa, 2006) evidencian que las características de los pares influyen en la probabilidad de delinquir, pues la vulnerabilidad de los jóvenes, sumado a la constante interacción con pares negativos y su entorno social alterado y rodeado de delincuencia aumenta el riesgo de caer en conductas delincuenciales. Para comprobar esta teoría, se hizo seguimiento a las personas que estaban rodeadas de pares negativos, donde se encontró que al pasar el tiempo estos individuos hacían parte de redes delincuenciales o incluso habían formado sus propias redes. Por otro lado, se evaluó a un grupo de personas que permanecían vigilados y lejos de los pares, encontrando que en este grupo se

dieron menores niveles de delincuencia. Lo anterior permitió evidenciar que los pares aumentan la vulnerabilidad de los actos delictivos y adicionalmente la respaldan. Esto último sentido es considerado un círculo vicioso, que promueve la conformación y prolongación de pandillas o grupos delincuenciales, donde se manifiestan diferentes tipos de delitos y violencias. Al respecto, Bartolomé, Montañés M y Montañés J, (2008), adicionan que, en los grupos o bandas, se crea un mundo moral e ideológico, que legitima algunas acciones violentas como una forma de defender las ideas del grupo o de defenderse de otros grupos o categorías sociales que son concebidos como rivales o enemigos.

Adicionalmente (Ruter, Guiller y Hagell (como se cita en Bartolomé, Montañés M y Montañés J, 2008) sustentan que, la persistencia en la conducta antisocial se ve reflejada en la tenencia de grandes grupos de amigos delincuentes, en cambio tener pocos amigos delincuentes refleja el desistimiento. Por eso el factor de los amigos, es importante en la evaluación de reincidencia para los privados de la libertad, pues las características del grupo condicionan la probabilidad que tiene un sujeto de persistir en una conducta antisocial o desistir de ella. En este sentido, la relación que existe entre conducta antisocial y amigos antisociales es explicada desde la Criminología como el resultado de un proceso de influencia social.

Abuso de sustancias

El DSM V – (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders) divide los trastornos relacionados con sustancias en dos grupos: los trastornos por consumo de sustancias y los trastornos inducidos por sustancias (intoxicación, abstinencia y otros trastornos mentales inducidos por una sustancia o medicamento). Estos trastornos abarcan diez clases de drogas distintas. Cabe resaltar que el DSM V no utiliza la palabra adicción como término diagnóstico en la clasificación, hace uso de la expresión trastorno por consumo de sustancias para describir el espectro del mismo: desde un estado leve a uno grave de consumo compulsivo y continuamente recidivante; la expresión adicción se omitió de la terminología oficial de la guía por su definición incierta y su posible connotación negativa (Asociación Americana de Psiquiatría, 2013).

Se considera trastorno por consumo de una sustancia un modelo problemático de consumo de la misma, que provoca deterioro o malestar clínicamente significativo y que se manifiesta al menos por dos de los hechos siguientes en un plazo de 12 meses: consumo frecuente en cantidades y tiempo superiores a lo previsto; deseo persistente o esfuerzos fracasados de abandonar o controlar el consumo; inversión grande de tiempo para conseguir la sustancia, consumirla o recuperarse de sus efectos; ansias, deseo o necesidad de consumir la sustancia; consumo recurrente que genera incumplimiento de deberes; consumo continuado a pesar de problemas sociales o interpersonales provocados o exacerbados por los efectos de la sustancia; consumo que provoca el abandono o la reducción de importantes actividades sociales, profesionales o de ocio; consumo recurrente en situaciones en las que provoca un riesgo físico; consumo continuado a pesar de saber que se sufre un problema físico o psicológico causado o exacerbado por la sustancia; tolerancia; y abstinencia. Se entiende como trastorno leve cuando hay presencia de 2 a 3 síntomas de los citados anteriormente, se considera moderado cuando

se presentan de 4 a 5 síntomas y es grave si existen 6 o más síntomas (Asociación Americana de Psiquiatría, 2013).

Los problemas por el consumo de sustancias pueden surgir como resultado de una intoxicación aguda, el tipo de consumo y por la manera en que se consumen. Como problemas relacionados con la intoxicación aguda se han descrito efectos propios de la intoxicación (ataxia, vómito, fiebre y confusión); sobredosis y pérdida de conciencia; accidentes y lesiones; agresión y violencia; sexo casual y prácticas sexuales no seguras; y conductas impredecibles (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Valenzuela y Larroulet, 2010, determinan la fracción atribuible a la influencia del consumo de sustancias en la comisión del delito, encontrando que una tercera parte de los delitos cometidos por adultos se podrían atribuir a la influencia de drogas ilícitas como marihuana, pasta base y cocaína (fracción que alcanza el 50% cuando se introduce el alcohol), entretanto en los adolescentes la atribución es del 20% (sube a un tercio cuando se adiciona alcohol dentro de la estimación).

Varios autores han estudiado la relación entre el tipo de sustancia que se ha consumido y el tipo de delito cometido, encontrándose diversos resultados, donde el consumo de alcohol, marihuana, cocaína y heroína se han relacionado con la reincidencia de diferentes tipos de delito. (Rodríguez et al, 2012; Bringas et al, 2010; Redondo et al, 2005); De igual forma, se ha descrito la asociación entre la edad de inicio del consumo de sustancias y la reincidencia del delito, encontrándose que un inicio del consumo a edades tempranas está relacionado con el nivel de reincidencia (Rodríguez et al, 2012; Bringas et al, 2010; Rodríguez et al 1997)

Relaciones familiares y maritales DAVID

Otro de los elementos que hace parte de los siete factores que componen el modelo riesgo-necesidad son las relaciones familiares y maritales, las cuales están asociadas a los cambios circunstanciales de las personas privadas de la libertad. Es de resaltar la importancia que juega el papel de la familia en la sociedad colombiana, la cual se encuentra consagrada en la Constitución Política de 1991 dentro de los derechos sociales, económicos y culturales, y definida (Art. 42) como “el núcleo fundamental de la sociedad”. Conformando un componente primordial para el tratamiento penitenciario (Art. 143 Ley 65 de 1993), y de especial relación para la Corte Constitucional (Sentencia T-1190 de 2003) que las personas privadas de la libertad mantengan el contacto con su familia como función resocializadora. Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se describen aspectos relacionados con la importancia de mantener las relaciones familiares:

La familia como sistema. Observar la familia como un sistema es entender un conjunto de interacciones con formadas por una unidad, una integralidad, que no puede ser vista como aportes individuales, si no como el conjunto de interacciones. Esta reflexión de familia como sistema está relacionada con los problemas familiares desde el punto de vista causa- efecto lo que permite observar la causalidad de los problemas manera lineal llevando a la búsqueda de

un “culpable”, lo cual es un error. Los síntomas o problemas familiares son causados por la deficiente interacción familiar dando lugar a disfuncionalidad familiar como sistema. El enfoque sistémico permite ver la interacción de la familia de manera circular sustituyendo los análisis de las causas-efecto por reglas de interacción familiar recíproca, lo cual permite identificar los conflictos familiares y las causas de disfunción familiar.

En este sentido la familia es un determinante ligado a un sin número de relaciones que en un contexto social puede generar cambios conductuales en los modelos familiares y en los procesos de formación, pero también la definen (por Gallego, 2011) “como el grupo primario se caracteriza porque sus miembros están unidos por vínculos sanguíneos, jurídicos y por alianzas que establecen sus integrantes lo que conlleva a crear relaciones de dependencia y solidaridad”, y de importancia para el individuo donde le permite el conocimiento y el desarrollo de sentimientos, emociones, necesidades sexuales, sociales y es el primer agente generador de normas, reglas, valores y símbolos.

Dinámica familiar. Entendida como, las relaciones que se dan al interior de la familia como producto del intercambio permanente de las interacciones entre los miembros que la conforman. Estas se caracterizan por compartir normas, reglas, mitos y costumbres; entre otros aspectos que vale la pena resaltar son el compartir situaciones ya sean positivas o negativas dentro del sistema familiar lo cual afecta el comportamiento de cada uno de los miembros de forma directa o indirecta que puede dar lugar al desarrollo del modo funcional y disfuncional del sistema familiar. Estos dos conceptos los define (Contreras & Fernández 2009), de la siguiente manera, funcional: referido a aquellos eventos que se manifiestan en grado moderado, que mantienen y mejoran el desempeño del sistema familiar, y por disfuncional: a esos sucesos que tensionan las relaciones intrafamiliares, que limitan o impiden una relación armoniosa.

Es de comprender que cada familia presenta características particulares que las hacen diferentes unas de otras ya sea por sus condiciones afectivas, sexuales, económicas, de protección, y sentido a la vida de cada miembro. Debido a lo anterior, se debe comprender la dinámica familiar teniendo en cuenta los siguientes aspectos teóricos desde las características de: comunicación, afecto, autoridad y roles. Con lo que se pretende mejorar las relaciones entre los diferentes miembros del núcleo familiar.

- La comunicación. Referido a los símbolos verbales o no verbales con los que se identifican los individuos de la familia para comunicarse. Se caracteriza por la manera particular que cada familia utiliza para comunicarse; y permite identificar la relación de sus miembros y a la vez, sus conductas.
- Los roles. Referencia el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia.
- Las normas. Son las reglas trazadas que garantizan que se viva a la altura de los roles; expresión que se puede evidenciar en los valores adoptados en la familia.

La interrelación de estos tres aspectos da como resultado una estabilidad en el sistema familiar que se ve reflejada en el desarrollo y en el funcionamiento de cada miembro en el medio social en el cual se desenvuelve

- Los límites: La familia lleva a cabo una función protectora y reguladora con el fin de conservar los miembros del sistema unidos y dentro de un sistema estable, para ello establece los límites. De la flexibilidad de dichos límites depende que el sistema se considere abierto o cerrado, los límites permiten que un subsistema interactúe y se diferencie de los otros al marcar fronteras para mantener la identidad del sistema familiar. Por tanto, existen diferentes clases de límites.
 - Límites flexibles, permiten la interacción por estar claramente delimitados y por mantener las prioridades y autonomía de cada miembro.
 - Límites rígidos, se presentan cuando algún miembro de la familia impide y bloquea la relación con los demás.
 - Límites difusos, es cuando el sistema familiar se presenta descoordinación y no hay claridad con las reglas y normas establecidas

Funciones maritales. Los padres son los primordiales y más influyentes agentes de socialización de la vida de los hijos, en las familias conformadas por uno de los dos padres suelen traer consigo una gran cantidad de problemas, tanto en lo que incumbe a los hijos en su desarrollo social como en la afectación en la estabilidad emocional o sexual del progenitor que, además de garantizar paternaje y maternaje a su descendencia y sentir sobre sus hombros el peso de responsabilidades que no puede compartir con su pareja, y no contar en su hogar con una fuente estable de placer sexual ni con el apoyo emocional y material que compete a un cónyuge adecuado. Entre otros casos se observa la viudez, el divorcio, el abandono, la paternidad fuera del matrimonio y el cada vez más frecuente fenómeno de la madre soltera son aspectos que puede incidir en la funcionalidad familiar con variable intensidad. Los desajustes en la armonía sexual de la pareja, como importante fuente de frustración y desajuste, repercuten más allá del día a día parental como causal de otras dificultades: celos, irritabilidad, infidelidad, depresión, inseguridad, hostilidad proyectiva, violencia, divorcio.

Funciones nutricias. Se observa como el suministro de recursos imprescindibles para el buen funcionamiento del hogar y sus integrantes, y también como la entrega del afecto que necesita cada uno de los miembros que conforman la familia; en el caso contrario se presenta la negligencia, el desinterés, el rechazo, el abandono y la falta de amor como componentes que constituyen una transgresión de estas funciones.

Crisis familiar. Teniendo en cuenta la que la crisis familiar definida por Clavijo (2002) “es el estado en que se encuentra una persona, la familia, un grupo o una colectividad, en la cual los afectados no solo se ponen en tensión y experimentan niveles significativos de estrés, sino que, para poder ser solucionado, es imprescindible un cambio en el status quo: un cambio en la apreciación de la realidad en los mecanismos de enfrentamiento y en el ajuste a su medio”, es importante reconocer que la familia puede pasar por situaciones que desatan tensiones en ella; lo que puede ser un desencadenante para que se generen crisis familiares; es decir, cuando se atraviesa por una crisis familiar, se hace difícil reconocer o identificar el aspecto positivo de la misma; entonces surge el desequilibrio y la confusión entre sus miembros; además de tratar de buscarse “culpables” lo que es un tropiezo para avanzar en la solución del problema que les concierne.

La Prisionización y sus efectos en el Sistema Familiar

En este punto se resalta a la familia, como categoría principal para el abordaje del tema de privación de libertad; dado que esta situación, repercute no únicamente en el individuo que se encuentra privado de la libertad, sino también lo hace en la familia, afectando positiva o negativamente las relaciones internas y externas de la misma. Estas afectaciones, pueden llegar a manifestarse en el ámbito jurídico-penitenciario, económico, laboral, psicológico y social.

La entrada a un establecimiento penitenciario de un miembro de la familia, es un evento crítico y puede tomarse como una vivencia adversa; pero de la familia depende, la posición que se asuma frente a la situación; por lo tanto, el afrontamiento de esta crisis es vital, factores como la comunicación, la unión, la confianza y el apoyo, son relevantes para que la familia maneje de una manera adecuada esta situación crítica y que no afecte otros aspectos de la vida familiar.

Dicho de otro modo, la familia se constituye en una red de apoyo para ella misma; en tanto que al hacer frente a situaciones críticas y buscar estrategias para superarlas, se puede lograr una gran red de apoyo en el grupo familiar.

Lo anterior es sustentado por Morales, (2016) quien ha encontrado que además de las alteraciones de percepción sufridas como efecto de prisionización, también afectan al individuo, las alteraciones relacionadas con el sistema familiar y que, se evidencia el hecho de que un grupo familiar, puede ser un factor protector o de riesgo para la persona en prisión y que la familia, sufre diversas consecuencias nocivas generadas por el encarcelamiento de uno de sus miembros, llegando muchas veces, a ser un evento más traumático para la familia que para el individuo detenido.

La familia: ¿factor de riesgo? Un factor de riesgo es cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o presentar un determinado criterio (en este caso, una conducta constitutiva de delito). (Thuy, KariN, LucioNi & Pueyo 2011, p 277).

Correlacionado con la apreciación de los anteriores autores Andrews & Bonta (citados por Thuy, (et al), exponen que el aprendizaje de la conducta delictiva es un complejo sistema de interacciones entre factores biológicos, cognitivos, emocionales y de características personales, que interactúan de forma contingente según los costes y recompensas con el medio ambiente y concluyen que existían ocho grandes factores de riesgo, directamente relacionados con la conducta delictiva y que, además, se habían mostrado como los mejores predictores de la reincidencia, siendo estos:

Las cogniciones antisociales: actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que apoyan la delincuencia, así como estados emocionales y cognitivos de ira, resentimiento y rebeldía hacia el sistema de justicia e identificación con el rol del delincuente.

Las redes o vínculos antisociales: relaciones cercanas con otros delincuentes y aislamiento respecto a personas pro-sociales, así como reforzamiento social inmediato de la conducta delictiva.

La historia individual de conducta antisocial: inicio precoz y participación continuada en numerosos y diversos comportamientos antisociales y delictivos en diferentes situaciones, incluida mala conducta penitenciaria.

El patrón de personalidad antisocial: presencia de un trastorno de personalidad antisocial según criterios diagnósticos o patrón habitual y generalizado de bajo auto-control, impulsividad, búsqueda de sensaciones, hostilidad, baja empatía, conducta problemática en la infancia y comportamiento antisocial.

Ámbito familiar baja satisfacción marital o de pareja y/o mala calidad de las relaciones con los padres y otros familiares cercanos.

En este Factor de Riesgo, también se puede resaltar que según Huertas, (2015), Investigaciones y aproximaciones identifican esa primera red de apoyo natural (familia) como un factor de riesgo para la persona privada de la libertad, que actúan incluso como facilitadores de la reincidencia, en virtud de condiciones que pueden ser fuente de tensión, motivadas por el nivel de exigencia de los familiares a la persona privada de la libertad, y las expectativas que esta puede tener frente a los familiares. Asimismo, las amistades, al encontrarse en este grupo de red de soporte natural, pueden constituir un factor de riesgo en la medida en que estas pueden mantener el contacto con las actividades delictivas que lo han llevado a la prisión, y la exposición a las sustancias psicoactivas, que bien han sido documentadas como asociadas a la vida delictiva; por lo tanto, investigaciones planteadas en este documento, enmarcan la importancia de poder identificar la influencia de los pares o grupos de amigos en un mismo rango de edad y han señalado que la pertenencia de estos a organizaciones delincuenciales puede predecir un mayor riesgo frente a la comisión de conductas delictivas, en comparación con quienes no tienen amistades en la delincuencia” (Pg. 223).

Actividades recreacionales prosociales

El tiempo libre surge como un supuesto tiempo de libertad, de liberación de las amarras, obligaciones y contradicciones presentes en el mundo del trabajo. También puede ser considerado un tiempo de alienación y consumismo, o un tiempo de reflexión o praxis. (Padilha, 2004 citado en Christianne Gomes, 2009).

Según lo menciona Padilha, 2004, es necesario recordar que las sociedades humanas siempre se organizaron en “tiempos sociales”, o sea, en momentos determinados para realizar las actividades sociales, por ejemplo, el tiempo para el trabajo, para la educación, para la religiosidad, para la familia, para el descanso, etc. Por eso la vida colectiva es regida por la articulación de esos momentos, diferenciados entre las sociedades indígenas y la metrópolis

urbanizada, la primera de ellas tiene los tiempos sociales vinculados a los ciclos de la naturaleza, y no al tiempo artificial determinado por el reloj como el la metrópolis urbanizada, donde el principal sentido de tiempo libre prevalece como un tiempo de no trabajo, Christianne Gomes Rodrigo Elizalde, 2009)

En un abordaje crítico de la sociedad, según Padilha (2001, 2004), Christianne Gomes, (2009) el tiempo está lleno de contradicciones, lo que hace que el tiempo libre, como fenómeno social, también sea contradictorio. Esa opinión es compartida por el estudioso Souza Júnior (2000), para quién el tiempo libre debería constituir un momento en que cada ser social podría disponer de sí mismo libremente, sin someterse al imperativo de tener que trabajar para vivir.

Sin embargo, en la sociedad capitalista el tiempo libre está muy distante de alcanzar el ideal planteado por Souza Junior, 2000. Así, el tiempo libre ha dejado de tener la figura de libertad del individuo, y ya no promueve autonomía frente a las formas de opresión Christianne Gomes Rodrigo Elizalde). En este sentido se habla de una libertad aparente y limitada.

En la actualidad occidental, podemos elegir distintos caminos de análisis para reflexionar sobre el ocio, por ejemplo, desde el enfoque de sus límites o sus posibilidades económicas, culturales, políticas o pedagógicas, o desde su articulación con el trabajo y el tiempo libre desde la situación actual, vista en la sociedad capitalista. Este desafío motiva el análisis, del “ocio creativo” (De Masi, 2000) que, desde la transición del siglo XX para el siglo XXI viene adquiriendo una relativa repercusión en diferentes segmentos de nuestra sociedad. En principio, es necesario aclarar que la noción de ocio añadida al adjetivo creativo sostenida por De Masi (2000) se mezcla con la idea de tiempo libre y con una serie de manifestaciones culturales.

Bajo esta lógica, se puede clasificar dentro del tiempo libre, actividades como el viaje, la cultura, el erotismo, la estética, el reposo, el deporte, la gimnasia, la meditación y la reflexión. Lo anterior, debe considerarse como una necesidad fundamental de todas las personas y algo esencial para su salud física y mental.

No obstante, el acceso a programas y servicios de ocio se piensa a menudo como un privilegio y no un derecho de aquellos que están privados de la libertad. Sin embargo, la participación en estos espacios debe ser considerada como un derecho básico y no un privilegio. El acceso de las personas privadas de la libertad a actividades diarias de ocio les permite gestionar mejor los aspectos emocionales de su vida en reclusión, así como su estrés mental y físico. Sin embargo, muchos necesitan estar expuestos a actividades apropiadas que les ayuden a satisfacer sus necesidades personales, a través de iniciativas de enseñanza sobre el adecuado manejo del ocio y tiempo libre. Si se les niega el acceso a los períodos de recreación o a los programas de educación del ocio que pueden conectarlos con dichas actividades, pueden perder la oportunidad de gestionar sus emociones. Esto no significa que las personas privadas de la libertad deben tener un acceso ilimitado a todo tipo de actividades de ocio y recreación, dado que sería difícil de llevar a cabo. No obstante, debe haber un cierto acceso a diversas formas de actividades todos los días.

En los centros penitenciarios, ocasionalmente, se niega el acceso al ocio como castigo por una infracción, sin embargo este castigo debe estar relacionado con el delito. Si la infracción de la norma no está relacionada con la actividad de ocio, tampoco debería estarlo el castigo (Ayuso, 2002). Por tanto, si el papel de centros de reclusión es la resocialización y su objetivo es devolver a la sociedad individuos que funcionen mejor, entonces el rol de la institución debe encaminarse a la ayuda de destrezas, conocimientos y actitudes necesarias para satisfacer sus necesidades a través del ocio.

Los programas, orientadores para el ocio y la recreación permiten sobrellevar el estrés y la frustración, fomentar las destrezas interpersonales como la confianza, fortalecer la cooperación y el trabajo en equipo, el mejoramiento del autoestima materializando el éxito sobre determinadas actividades, fomento de nuevos intereses, la aceptación de la responsabilidad sobre decisiones y elecciones personales, el descubrimiento de formas de superar los obstáculos relacionados con la participación, el desarrollo de destrezas de toma de decisiones y resolución de conflictos, el desarrollo de un sentido de logro y éxito, el desarrollo de intereses que pudieran evolucionar en una carrera profesional como la escritura o la música. Durante años, los profesionales de este campo han defendido ampliamente las ventajas de la recreación, incluso cuando éstas eran sólo ventajas potenciales que pudieran o no obtenerse según la naturaleza de la experiencia del individuo, pues el juego como actividad de tiempo libre puede reforzar el sentido de autoeficacia de las personas privadas de la libertad y reducir el estrés, especialmente en momentos difíciles (Miller y Reid, 2003, citado en Ayuso, 2002). Estas actividades promueven cualidades como la flexibilidad, la motivación intrínseca, el autocontrol, la competencia social y la adaptabilidad al cambio, asociado con habilidades de afrontamiento, también aumenta la autoestima, ya que logra compartir sentimientos con los demás; en general las actividades de ocio estructuradas mejoran el manejo de las emociones (Hess y Bundy, 2003, como se citó en Shea, 2016)

Por esto, los programas deben ser sensibles al entorno cultural de los participantes incluyendo las características de raza, etnia y religión. Estos factores tienen un impacto significativo sobre las actitudes, intereses y limitaciones del ocio, así como sobre los estilos de aprendizaje. Fuera de las prisiones, es un hecho reconocido que los factores de raza, etnia y religión tienen un impacto sobre el ocio de los individuos en diversas formas, por ello dentro del establecimiento debe constituir un factor clave dentro del proceso de resocialización, pues existe diversidad en términos de los factores mencionados. Las iniciativas de la educación del ocio deben tener en cuenta los activos y necesidades específicas de estos grupos y apoyar su participación en actividades que sean apropiadas para los distintos entornos.

Deportes, juegos y artesanías plantean retos y exigen participación activa, pero están menos disponibles en todos los centros penitenciarios. Esta falta de juego estructurado hace que especialmente los jóvenes pierdan oportunidades y se produzca aislamiento, lo que obstaculiza su sano crecimiento y desarrollo (Farnworth, 2000; Sturgess, 2003 citado en Shea, 2016). Especialmente los adolescentes también necesitan ciertas habilidades vitales para el éxito y de esta forma navegar por completo la transición a la edad adulta. La relación entre jóvenes y adultos en los centros penitenciarios por medio de actividades estructuradas hace que se solidifiquen los valores y creencias y el logro de los objetivos, adquieran independencia, estos

están dado como los elementos más importantes del compromiso, indicando motivación, e interiorización del proceso de cambio, ya que se logra un puede aprendizaje más profundo (Dawes y Larson, 2011 en Shea, 2016). Teniendo en cuenta la relevancia que tiene para el proceso de evaluación de factores positivos, necesidades, niveles de riesgo de reincidencia y responsividad, la evaluación sobre actividades recreacionales- prosociales garantizará observar las capacidades de los individuos, sus estilos de aprendizaje, sus ritmos personales, sus intereses y preferencias. Teniendo en cuenta la percepción e interés de las personas impedidas de la libertad sobre el uso del tiempo libre, ocio y recreación. La cual le ofrece oportunidad de desarrollar habilidades y potencializar capacidades para lograr una vida positiva, independiente y productiva.

Modelo de buenas vidas

Como complemento al modelo de riesgo-necesidad-respuesta, el modelo de buenas vidas intenta una aproximación opuesta, enfocándose en identificar quienes tienen mayor facilidad de resocialización. Esto puede entenderse como diferentes niveles de riesgo bajo, e incluso de riesgos medio y alto; es decir, que su presencia puede brindar un atenuante a los niveles de riesgo. Una explicación de los elementos, o bienes, se encuentra a continuación:

La vida, incluyendo la vida y el funcionamiento saludables

La Vida se aborda desde el modelo salutogénico, el cual se fundamenta en las relaciones entre la salud, el estrés y el afrontamiento, permitiendo explicar cómo es posible manejar el estrés y mantenerse bien (Antonovsky, 1979). Este modelo, incorpora elementos propios de la teoría general de sistemas (Von Bertalanffy, 1969), como "*heterostasis*", entendido como estados nuevos que un ser vivo adquiere como respuesta adaptativa a los estímulos del entorno, "*entropía*", desorden propio de un sistema, y "*senescencia*", como homólogo de envejecimiento (Antonovsky, 1993), sumado al concepto de afrontamiento como un elemento más allá del pensamiento salutogénico (Antonovsky, 1987), en ellos se basa Antonovsky para construir la escala de sentido de coherencia (SOC) (Lindström & Eriksson, 2005), la cual ha sido utilizada como medida del nivel de salud, de manera similar al auto-reporte de salud, puntajes del índice de utilidad en salud y el número de condiciones crónicas (Hood *et al*, 1996). Puntajes altos en el SOC están asociados en salud laboral como un factor protector frente a diversos desenlaces en salud.

El SOC mide la capacidad que tiene un individuo para responder a factores estresantes de una manera lógica, flexible y congruente. Más formalmente, Antonovsky la definió como "*una orientación global que expresa el grado en que uno tiene una sensación dinámica de confianza generalizada y perdurable de que (1) los estímulos derivados ambientes interior y exterior en el curso de la vida son estructurados, predecibles y explicables (comprensibilidad), (2) los recursos están disponibles para satisfacer las demandas planteadas por estos estímulos (manejabilidad), y (3) que esas demandas son desafíos, dignas de inversión y compromiso (significatividad)*" (Antonovsky, 1987).

Los elementos clave que incluye la definición del SOC son tres (Antonovsky, 1987):

- **Comprensibilidad:** Componente cognitivo y predictivo que le permite al individuo de manera previa, percibir los estímulos estresantes a los que se enfrenta como información ordenada, consistente, estructurada y clara.
- **Manejabilidad:** Elemento de tipo instrumental que determina el grado en que el individuo identifica si cuenta con recursos individuales o de su entorno para poder hacer frente a aquellos factores que le generan estrés.
- **Significatividad:** Componente motivacional que explica cómo son vistas por el individuo, las demandas del medio para que valga la pena involucrarse y apropiarse de ellas como retos de vida.

El conocimiento

El conocimiento, entendimiento, inteligencia o razón natural que se logra por medio de la educación. Como bien se explica desde las ciencias sociales, las cárceles son escenarios hostiles para la educación, como lo es cualquier lugar destinado a encerrar y asegurar a personas que estén sometidas a algún tipo de castigo. Pero aún resulta más hostil cuando, al imponer su reclusión, se hace a estas instituciones partícipes de una misión paradójica: habilitar nuevas oportunidades para quienes han de procurarse un futuro alternativo, distinto a lo que está siendo su presente en una situación de encierro.

Las cárceles son considerados escenarios hostiles para la educación, al igual que cualquier otro lugar bajo circunstancias similares sometidas a penalización (Gómez y Pernas, 2013).

Sin embargo, el escenario se torna más difícil, argumentan Gómez y Pernas (2013), cuando las instituciones tienen como misión “*habilitar nuevas oportunidades para quienes han de procurarse un futuro alternativo, distinto a lo que está siendo su presente en una situación de encierro*”. No obstante, las actividades en torno a la educación y a la cultura son una parte fundamental del desarrollo humano y son defendidos como derechos fundamentales en los principios básicos para el tratamiento de los reclusos (OIT). Pues, cuando la cantidad de trabajo que se requiere podría no existir o ser insuficiente para todos, pueden ser apropiadas otras actividades, como educación, o capacitación.

Cabe aclarar que la diferencia entre capacitación y educación para la población penal puede tener muy poca importancia práctica, pues en el contexto penitenciario es necesaria una definición amplia de educación, ya que muchos privados de la libertad tienen pocas calificaciones educacionales y requieren de destrezas básicas lo que ocasiona que la educación en los establecimientos penitenciarios requiera de muchos recursos.

Por otro lado, en la población penal puede haber algunos individuos con habilidades que podrían usarse como fuente de entrenamiento o educación. Este uso de los recursos humanos en las prisiones permite superar actitudes tradicionales sobre el rol de persona privada de la libertad, pues, la educación puede ser una vía vital para mejorar el auto-respeto y la esperanza de una mirada positiva a la sociedad.

Esta sin duda, es una tarea compleja y desafiante, en la que convergen posturas ideológicas, políticas, institucionales, jurídicas, éticas, metodológicas y procedimentales. Donde la educación es vista como una respuesta desde cada una de estas perspectivas a pesar de que existe una clara tendencia a 'terapeutizar', 'medicalizar' o 'psiquiatrizar' las conductas delictivas, excluyendo la educación especializada sin considerar la voluntad de cambio de vida del sujeto y la relevancia de la relación educativa que ha de impulsar ese cambio (Gil Cantero, 2010). Las instituciones penitenciarias –añade este autor– «no llegan a concebirse como posibles espacios reeducativos porque, en realidad, cualquier propuesta de actividad tiende a considerarse en un orden de importancia secundario frente a la misma reclusión» (Gil Cantero, 2006).

Respecto a este tema, estudios anteriores han revelado el potencial de los programas de educación penitenciaria para crear culturas institucionales positivas, ya que al exponer al privado de la libertad a los modelos civiles positivos (educadores), estos se mantienen ocupados (y "sin problemas") (Adams et al., 1994), Así mismo mejoran las capacidades de toma de decisiones y los valores pro-sociales (Brazzell et al, 2009). A menudo fomentan la inscripción a los programas de la educación porque pueden proporcionar incentivo para el buen comportamiento y se cree que produce individuos más responsables y maduros, que tienen una influencia calmante sobre otros presos y sobre los oficiales de la prisión (Ross, 2009).

Los teóricos sugieren que las mejoras en el procesamiento cognitivo, habilidades de comunicación y la mejora de las perspectivas a largo plazo que ofrece la educación y la formación pueden influir en los comportamientos sociales, la madurez emocional, la empatía y el control (Bandura, 1977; Knowles, 1975; Mezirow, 2000a). Para las personas impedidas de la libertad, estas cualidades se han relacionado con la deserción del crimen (Farrall y Maruna, 2004) y hasta resultar en una reducción en la frecuencia y severidad de los asaltos dentro de la prisión. El uso de la educación puede mejorar los resultados de y contribuir a una "seguridad dinámica" mediada por factores humanos (Wynne, 2001). Sin embargo, proveer la educación adecuada, que desarrolle el aprendizaje cognitivo y social, es un gran reto y desafío para la provisión de educación en las cárceles. Pues, el entorno de aprendizaje de la prisión requiere de seguridad para facilitar la rehabilitación mediante la provisión de educación, impartir capacitación y programas obligatorios de conducta (por ejemplo, programas de drogas y alcohol).

Típicamente, las tasas del compromiso de los privados de la libertad con la educación suelen ser bajas, especialmente en los primeros años de reclusión, mientras esperan la sentencia. Esto puede estar relacionada con experiencias negativas anteriores y preparación para el aprendizaje. Sin embargo, tres razones importantes se refieren específicamente al contexto, estas son: la disponibilidad, la actitud y las percepciones del personal penitenciario (es decir, las autoridades); el propio entorno penitenciario; y la disponibilidad limitada del programa (centrándose únicamente en alfabetización y aritmética) (Gillies et al., 2014).

Otra razón que puede estar interfiriendo en la aceptación o no de la educación son las actitudes de los oficiales penitenciarios hacia los privados de la libertad, pues puede afectar la forma en que las personas perciben los programas completos de educación o formación. Los funcionarios penitenciarios tienen la capacidad de socavar los objetivos de la prisión donde trabajan y motivar o desmotivar a las personas impedidas de la libertad (Kjelsberg, Skoglund, & Rustad, 2007).

Por otra parte, las necesidades que un PL tiene en la prisión suelen tener prioridad sobre la necesidad de la continuidad del programa, incluso cuando el preso está dispuesto a comprometerse con la educación. Sumado a esto, las políticas contra la delincuencia en muchos gobiernos traen consigo el aumento del número de privados de la libertad en las instalaciones lo que genera movimientos entre establecimientos, sobre la base de las necesidades de todo el sistema. El PL pueden ser transferidos a otro Lugar con poca antelación, y la nueva prisión puede o no ofrecer programas de educación (Brazzell et al., 2009).

Entre los retos que deben asumir los centros penitenciarios en torno a la educación, se encuentra el educar privados de la libertad con dificultades especiales, incluyendo aquellos que no hablan el idioma, otros PL que poseen desórdenes mentales y otras incapacidades. Por esto la enseñanza general y de habilidades sociales se convierte en un aspecto importante entendiéndose en una educación más amplia que puede ser relevante para muchos PL, pues la falta de educación ha sido identificada como uno de los riesgos para el reingreso exitoso en la sociedad, generalmente medido por si las personas regresan a la cárcel después de ser liberadas (reincidencia) (Burke y Vivian, 2001; Duwe y Clark, 2014).

Entre los ejemplos de enseñanza en los establecimientos penitenciarios se pueden observar los programas de educación en las cárceles estadounidenses que existen desde 1791 (Coley y Barton, 2006) y cuentan con cursos de desarrollo de educación general (GED), educación secundaria, educación básica para adultos, capacitación vocacional, universitaria (Klein et al. , Lindquist et al., 2015), una serie de programas de educación especializada como inglés, matemáticas y otros de alfabetización; programas terapéuticos con componentes educativos destinados al abordaje de problemas específicos como el pensamiento criminogénico o el razonamiento moral (Lindquist et al. 2015; Little, 2001).

Sobre esto la literatura encontrada para los programas de educación para adultos encarcelados realizado por la Corporación Rand (Davis et al., 2013) reflejan que hubo "efectos notables en todos los niveles de educación, desde la educación básica para adultos y los programas de GED hasta los programas de educación postsecundaria y vocacional", pues se encontró que el 43% de los privados de la libertad que recibieron educación correccional presentan tasas más bajas de reincidencia. Así mismo el estudio detalla que la educación puede reducir la tasa de encarcelamiento en un promedio de 12.9%. (Davis et al., 2013).

La excelencia en el trabajo y el juego

El trabajo es concebido como el esfuerzo, para fabricar, construir, formar objetos, organizar, planificar, evaluar servicios y procesos de vida o de gobierno. Ocupaciones comprometidas que se realizan con o sin recompensa económica "(Townsend, & Christiansen, 2010, p.423).

Con respecto al trabajo dentro de los centros penitenciarios, este puede concebirse de dos maneras contrapuestas, una de ellas remite al trabajo de manera terapéutica (la llamada "laborterapia"), siendo este un dispositivo que permite la reinserción social de la persona que ha transgredido la ley. La otra concibe el trabajo como un derecho que debe ser garantizado en los privados de la libertad, y busca el desarrollo integral de la persona.

A pesar de conocer esto, generar trabajo de tiempo completo a todas las personas privadas de la libertad se convierte en una situación difícil, si no imposible, lo cual puede ser incidente en los propósitos de rehabilitación y reinserción. En el trabajo con las personas privadas de la libertad es importante priorizar, en la medida de lo posible, que ese trabajo contribuya a mantener o aumentar la capacidad de las personas para vivir dignamente al egreso.

Al respecto la Disposición General de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, que determina los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (aprobado por la comisión en su 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008, con el objetivo de aportar al proceso de preparación de una Declaración Interamericana), en el Principio XIV, sobre el trabajo, manifiesta que: *“Toda persona privada de libertad tendrá derecho a trabajar, a tener oportunidades efectivas de trabajo, y a recibir una remuneración adecuada y equitativa por ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales, a fin de promover la reforma, rehabilitación y readaptación social de los condenados, estimular e incentivar la cultura del trabajo, y combatir el ocio en los lugares de privación de libertad. En ningún caso el trabajo tendrá carácter afflictivo”*.

En vista de ello, los Estados Miembros deberán promover en los establecimientos, donde hayan privados de la libertad, la disponibilidad de recursos necesarios para la orientación vocacional y el desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional; Así mismo, el centro penitenciario deberá garantizar la realización de talleres laborales de forma permanente. Esto con la cooperación de la sociedad y los entes privados.

Esto se debe a que el trabajo carcelario no debe entenderse como algo independiente del resto de las labores humanas pues, es principalmente trabajo, solo condicionado por la situación de que quienes lo realizan se encuentran privados de su libertad, conllevando inexorablemente, la restricción en el acceso a ocupaciones necesarias o significativas que podrían generar situaciones de disfunción o desequilibrio desde el punto de vista del desempeño de roles.

Su condición de “privado de la libertad” habilita solo la limitación de su libertad ambulatoria y, así como se garantizan la educación, la salud, las condiciones de vida, y el trato, el trabajo también debe ser garantizado y protegido por el Estado, ya que el trabajo como instrumento de control disciplinario juega un papel importante en la construcción de un cierto orden social, como pone de relieve Massimo Pavarini (1983).

En Colombia la ley 1709 del 20 de enero de 2014, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985, manifiesta que las personas privadas de la libertad que trabajen deberán estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y de Protección a la Vejez, en la forma y con la financiación que el Gobierno determine. También, establece que se darán estímulos tributarios para quienes den trabajo en las cárceles. Para ello, el Gobierno Nacional creará y reglamentará los estímulos tributarios dados a aquellas empresas públicas y privadas, o personas naturales que se vinculen a los programas de trabajo y educación en los diferentes centros penitenciarios del país. Incentivando la inversión por parte de estas empresas a través de exoneración de impuestos o rebaja de ellos, así como beneficios a las empresas que incorporen a pos-penados con buena conducta.

Además de esto, esta ley fomenta el trabajo comunitario con Ingenieros Militares, donde se manifiesta que los condenados de mínima seguridad podrán realizar trabajos comunitarios apoyando el desarrollo de las obras que realizan los Ingenieros Militares en todo el país, previa coordinación del El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) con el Ministerio de Defensa.

Así mismo el INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) tendrán a su cargo, conforme a sus competencias el suministro de elementos y equipos necesarios para: trabajo, sanidad, didácticos, deportivos, de recreación y vestuario, los cuales deben proveerse en los establecimientos de reclusión (artículo 67 de la Ley 65 de 1993). La legalidad en la ejecución de las sanciones penales será garantizada por el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. En los establecimientos donde no existan permanentemente jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad se les asignaran jueces que realicen al menos dos visitas semanales en cada establecimiento para que haga seguimiento a las actividades dirigidas a la integración social del interno.

El trabajo carcelario permite a los privados de la libertad emplear su tiempo de manera positiva realizando funciones como la educativa donde aprenden a estructurar su tiempo, a tener pautas de autodisciplina, entre otras cosas, esto permite disminuir comportamientos de inestabilidad emocional, pues cuando se disminuye el tiempo de ocio se reduce la posibilidad de que se den conflictos entre los privados de la libertad; además puede ser importante para generar valores que vinculen esfuerzo y recompensas monetarias, lo que es fundamental para lograr una autonomía individual, mejorar la autoestima, entre otras.

Todo esto lleva a que el trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios pueda convertirse en un instrumento de control disciplinario que juega un papel importante en la construcción de cierto orden social.

Las funciones que cumple el trabajo como “valor” y generador de identidad han sido un tema ampliamente estudiado. El papel del trabajo ya ha sido investigado como una pauta estructuradora de la vida cotidiana, ejemplo significativo de ello es el estudio pionero de Lazarfeld, Johoda y Zeisel en 1996, quienes han puesto de relieve las funciones que tiene el trabajo para la subjetividad de las personas en la medida que la actividad contribuye a ordenar el tiempo disponible y a la autodisciplina. Hablar de funciones es hacer referencia a un proceso de construcción social de la identidad a través de la actividad laboral que puede generar una actividad profesional y reconocida por el grupo social de pertenencia. Asimismo, para el individuo el trabajo contribuye a mejorar la autoestima en la medida en que realiza tareas útiles para el conjunto de su entorno comunitario, con lo cual dicho individuo puede lograr el reconocimiento social y en definitiva todo ello puede contribuir al mantenimiento de la salud (Méda, 1998; Köhler,, 2005 Artiles, 2009) y preparar a la persona para una futura reinserción laboral una vez cumplida la condena.

La reinserción social de las personas privadas de la libertad, implica necesariamente formarlos en el trabajo, en la obediencia al orden, en los hábitos consuetudinarios para disciplinar el cuerpo y mejorar su cualificación profesional para hacerlos competitivos en el mercado laboral después de la excarcelación. El debate se polariza entre dos orientaciones teóricas, por un lado, hay

autores que sostienen que la formación en el trabajo debe ser compartida con otras medidas y terapias, acorde con las experiencias de políticas carcelarias como la holandesa (Downes, 1993) y por otro lado, hay expertos que sugieren orientar la política de trabajo más en términos mercantiles y lucrativos para compensar el delito y acorde con la orientación neoliberal de la política económica, como ponen de relieve Cavadino y Dignan (2006) o bien Ladipo (2001), quien explica la extensión mercantilista del sistema industrial-penitenciario norteamericano.

Desde cualquiera de estas orientaciones teóricas se debe tener en cuenta que el trabajo es visto como un derecho. Las personas privadas de libertad deben gozar de todos los Derechos Humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, más allá de las restricciones a ciertos derechos que son impuestos por la situación de reclusión (por ejemplo, el derecho a la libre circulación). El Estado debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no reclusas. Sin embargo, en nuestro sistema existen diversos problemas que limitan los derechos de las personas privadas de la libertad. Sabemos que las condiciones de vida en una cárcel constituyen uno de los factores primordiales para determinar el sentimiento de autoestima y dignidad de los reclusos, y son la base para el mejor desarrollo de las actividades laborales.

Con el tiempo el concepto de trabajo en las instituciones penitenciarias ha venido evolucionando y de esta forma el abordaje de las intervenciones. Con respecto a esto Foucault, pone de relieve que el trabajo en las cárceles constituye una forma de castigar, y someter al privado de la libertad al rigor de lo que está instituido en las normas, así mismo al control de los movimientos del cuerpo y del tiempo de trabajo, considerándola así *“una forma de represión propia de la civilización moderna”*. Es decir, el trabajo guarda cierta relación con la maldición bíblica que aparece en el Antiguo y en el Nuevo Testamento cristiano (Köhler, 2005; Artiles, 2009). Esta perspectiva crítica foucaultiana permite evidenciar que las políticas integrales de reeducación en los privados de la libertad, así como la política neoliberal y punitiva a través del trabajo, aún se encuentran fundamentadas en los principios de “vigilar y castigar”.

Otra concepción del trabajo en establecimientos penitenciarios, es la de rentas económicas y de crecimiento económico para zonas geográficas deprimidas (Wacquant, 1995; Young, 1996). Esta concepción de corte neoliberal permite enfatizar la penalización del delito, abogando por la compensación social del delito a las víctimas y a la sociedad. Esto significa que, al ser el delito el resultado de un acto individual, a menudo inexorable e irreversible, del delincuente, este debe resarcir a la sociedad mediante trabajos y pagando con tiempo de internamiento (Ladipo, 2001; Matthews, 2003; Cavadino; Dignan, 2006). En pocas palabras, el cumplimiento de la pena es también un coste económico que debe asumir el individuo y no el gasto público de la administración.

Por consiguiente, que el privado de la libertad cumpla la pena y realice una actividad de trabajo forma parte de un proceso de compensación de los costes económicos y humanos que han tenido las víctimas y sus allegados

Por otro lado, al cumplir con un trabajo dentro del establecimiento se crea también una disciplina en cuanto a horario, puntualidad, ritmo, obligaciones, compañerismo, etc. es un importante factor educativo para el preso y puede preparar al recluso de forma muy similar al trabajo que se realiza

en “la calle”. Por el contrario, desde esta posición se critica el hecho de que la política de formación profesional que se imparte en las cárceles muchas veces no se adecua al perfil educativo del recluso.

Actualmente, el tratamiento penitenciario persigue influir en las personas privadas de la libertad teniendo en cuenta las diferentes tipologías delictivas y las necesidades y carencias de las delincuentes relacionadas con sus delitos. Por ello, como describe Santiago Redondo (2008), los tratamientos en centros penitenciarios de las últimas décadas tienen como base la psicología penitenciaria, dando prioridad al trato directo con las personas y sus necesidades, otros actores involucrados en este proceso son los profesionales de áreas como criminología, pedagogía, trabajo y educación social. (Redondo et al 2012).

Sin embargo, el tratamiento penitenciario puede verse condicionado por el contexto que exista en el establecimiento, produciendo situaciones de hacinamiento psicológico y físico. Así mismo, la situación de violencia y tensión latentes, vendrá a limitar también la realización de aquellas actividades donde los privados de la libertad queden emocionalmente expuestos o muestren algún signo de debilidad. Cuando se habla de situación de violencia esta no se supedita en exclusividad a la existencia de agresiones físicas o verbales, sino al sentimiento de vulneración y frustración derivado de la imposibilidad de expresar inconformidad hacia los requerimientos cotidianos del sistema. Algunos ejemplos de actividades que podrán ilustrar estas situaciones podrían ser: llamadas telefónicas, aseo personal, lectura del correo, reclamación de compras, etc.

Otro factor que debe ser tenido en cuenta es el nivel de restricción de la elección ocupacional, entendida esta no solo como la escasa oferta y las limitadas opciones para elegir, sino porque, además tanto la elección como la participación posterior vendrán direccionadas por las indicaciones de tratamiento, condicionadas por los criterios de acceso y limitadas por los imperativos institucionales concebidos en función de la seguridad y el control y no de la intervención recuperadora. Además, la política institucional de restricción en el uso de herramientas y objetos también contribuye a la deprivación ocupacional (Meáulle & de la Cueva C, 2013).

No obstante, aun cuando se presentan procesos de deprivación ocupacional, existe también en el ámbito penitenciario, la Guía de Buenas Practicas Penitenciarias de la OIT donde refieren que la “Elección es un aspecto importante de asumir responsabilidades”, aun cuando la elección del trabajo puede ser severamente limitada. Aunque si se da la opción de elegir, es importante que los privados de la libertad tengan conocimiento sobre las opciones disponibles y el desarrollo de opciones de trabajo, cuando éstas ocurren. En este sentido, se debe alentar el trabajo en la comunidad siempre que sea posible, para hacer la práctica más “normal” e incrementar las posibilidades al salir en libertad.

Toda esto evidencia que la problemática de las personas que se encuentran privadas de libertad es compleja no sólo durante su estancia en prisión, pues puede ser influenciada por sus acciones pasadas, afectando su futuro. En ocasiones hay privados de la libertad con dependencia a diversas sustancias que poseen trastornos mentales, trastornos psicológicos, distorsiones en la concepción de la vida en sociedad, familias desestructuradas, procesos de formación,

escolarización y laborales truncados. Todas estas circunstancias que forman parte del ser y del comportarse de esas personas llevan implícito un desequilibrio ocupacional que se traduce en su rutina a nivel de autocuidado, de ocio, de formación, de trabajo, de satisfacción con sus ocupaciones, de pérdida de interés ocupacional, etc. Este resquebrajamiento ocupacional es producto y causa a la vez de ese malestar psicosocial de la persona que ha cometido delito, de tal modo que se requiere una retroalimentación constante por parte de los encargados del tratamiento para reorientar nuevamente lo que llamamos en nuestro capítulo de educación, la ruta ocupacional que facilitará el proceso de retorno y reincorporación a una vida productiva.

La excelencia en el auto-manejo, lo que implica autonomía y auto-direccionamiento

La autonomía y la autodeterminación hacen parte de los bienes primarios identificados por el Modelo de Buenas Vidas, y en consecuencia su realización constituye un aspecto necesario para el estilo de vida de la Persona Privada de la Libertad (PPL) en tanto le permita desarrollar sus identidades pro-sociales en el medio carcelario.

La noción de autonomía y autodeterminación es abstracta en la propuesta de Ward (2007) colocándola de hecho de forma más cercana a la elaboración de los Planes de Vida y como resultado de un proceso de valoración de la PPL, aun así las pistas para la identificación de su desarrollo en términos de identidades pro-sociales o delictuales resulta un reto. En ese sentido Willis, Prescott y Yates (2013) desarrollan unas redefiniciones de contenidos que hacen más claro los constructos asociados al modelo, esto bajo los siguientes argumentos: La potencialidad de otros modelos con el Modelo de Buenas Vidas como por ejemplo los relacionados con las teorías e investigaciones sobre el desistimiento y el asociado al modelo de autorregulación (SRM-R) (Yates *et al*, 2010; Yates & Ward, 2008 como se citan en Willis *et al* 2013). Así mismo la operacionalización reciente de los modelos más allá de los desarrollos teóricos que han sido más los primeros avances del modelo. Pero por otro lado la dificultad tanto de responsables del tratamiento como de los infractores de entender la terminología asociada.

Derivado de ello se ha propuesto una terminología que refiere las necesidades primarias como objetivos de la vida común u ordinaria, definiendo en lo que corresponde al aspecto de la excelencia de la agencia (autonomía, autodirección) como independencia y elección personal, definiendo esta como búsqueda de independencia y autonomía buscando su propio camino en la vida. Esto último alcanzado a través de bienes secundarios o instrumentales para desarrollar y continuar adelante con los planes de vida y ser asertivo, o bien tener el control sobre otras personas, abusar o manipular a otros (Willis *et al*, 2013).

Ahora bien, para efectos del presente instrumento derivaremos de la autodeterminación lo referido a la autoregulación, comprendiendo la correspondencia al ajuste que una persona realiza cuando se generan demandas en las relaciones cotidianas, remitiendo al equilibrio mental y emocional de la persona (Díaz & Girón, 2016). Otros autores definen por su parte la autorregulación como el esfuerzo de las personas para alterar sus estados interiores o

comportamientos dirigidos al logro de objetivos intereses o desafíos (Baumeister & Vohs, 2004, citado en Diaz & Girón, 2016 y en Yates & Prescott, 2011).

Para las preguntas que siguen nos resulta particularmente interesante el *Dual Concern Model* desde el cual se propone el cruce de dos dimensiones: el interés propio (los propios objetivos) y el interés por los demás (los objetivos de los otros) y la clasificación que Diaz y Girón, 2016 utiliza para clasificar los tipos de autorregulación existentes, en este caso para identificar si el tipo de autorregulación está más cercano a identidades prosociales o no. Esto tipos de autorregulación son:

- *“Imposición:* argumentos basados en mandatos, dominaciones y órdenes que buscan satisfacer los intereses propios sobre los ajenos. Respecto a la autorregulación, son las intervenciones con menor grado de contribución al ajuste psicosocial, ya que su carácter egocéntrico puede generar en los demás posibles reacciones conflictivas.
- *“Resolución:* argumentos dirigidos a integrar posturas y crear un referente común y compartido en el que todas las partes lleguen a un acuerdo. Dirigen hacia la igualdad y desencadenan una autorregulación más eficiente de cara al logro de objetivos.
- *“Acomodación:* argumentos de sumisión y obediencia que anteponen los intereses ajenos sobre los propios dando lugar a un tipo de autorregulación orientada por y hacia los demás” (Diaz & Girón. 2016)

La paz interior

La paz interior implica sentirse libre de angustia emocional y puede ser particularmente difícil de lograr para alguien que, por ejemplo, se siente inadecuado o emocionalmente solo (Beech, 1997). En este sentido, se podría decir que teniendo en cuenta las condiciones de hacinamiento, ausencia familiar y cambio cultural a las que está sometida una persona privada de la libertad, alcanzar un estado de paz interior le sería difícil; sin embargo una adecuada adaptación al entorno, el uso adecuado del tiempo libre y un proyecto de vida establecido, pueden actuar como reguladores de la angustia emocional, llevando, independientemente de las condiciones, a que la persona alcance un estado de paz interior. Existen pocos estudios científicos sobre cómo medir paz interior, correspondiendo entonces las mediciones existentes a conceptos netamente subjetivos, por lo tanto este factor se encuentra estrechamente ligado al constructo de felicidad, en alguna de sus dimensiones.

No se introduce el concepto de regulación emocional como sinónimo de paz interior Sainnin, (1999) refiere que el proceso de regulación emocional (Paz interior) requiere durante el tratamiento el logro de las siguientes habilidades: 1. Conciencia de su estado emocional; 2. Identificación de las emociones de otros; 3. Uso del vocabulario emocional de su cultura; 4. Respuesta empática a otras personas; 5. Ajuste de la presentación emocional dependiendo de

las circunstancias; 6. Manejo de las emociones aversivas a través de estrategias adaptativas (técnicas de manejo de estrés, resolución de problemas, habilidades de comunicación, etc); 7. Comprensión del papel crítico que juegan las emociones en establecer y mantener relaciones íntimas y ser capaces de actuar apropiadamente en este conocimiento; y 8. Autoeficacia emocional.

Esta lista de habilidades de competencia emocional, que lleva a una persona a lograr su paz interior y sus intervenciones asociadas sólo se pretende como una guía de cómo el Modelo de Buenas Vidas puede enriquecer esta parte de la terapia.

Las relaciones interpersonales y con la comunidad

Habilidades de interacción social

Según Contini, 2008, las habilidades de relación interpersonal son un repertorio de comportamientos que adquiere una persona, para interactuar y relacionarse con otros de forma efectiva y recíprocamente satisfactoria; es decir *“los sujetos pasan gran parte de su tiempo con otros, en interacción. Esta necesidad de vínculos interpersonales se asocia al hecho de que las relaciones sociales positivas son una de las mayores fuentes de satisfacción y bienestar personal. El desarrollo de habilidades sociales positivas en la infancia y adolescencia contribuye al logro de una personalidad saludable en la adultez. Y como contrapartida, la competencia interpersonal pobre, se asocia con baja aceptación, rechazo o aislamiento de los pares, con problemáticas escolares y con problemáticas personales, tales como la baja autoestima, la indefensión, inadaptación en la adolescencia, delincuencia juvenil o adicciones”*.

Roca, 2014, define las habilidades sociales como conductas observables, pensamientos y emociones, que contribuyen a mantener relaciones interpersonales satisfactorias, a facilitar el respeto de los derechos por las demás personas y a que no se impida el logro de objetivos; *“son pautas de funcionamiento que nos permiten relacionarnos con otras personas, en forma tal, que consigamos un máximo de beneficios y un mínimo de consecuencias negativas, tanto a corto como a largo plazo. La persona socialmente hábil busca su propio interés, pero también tiene en cuenta los intereses y sentimientos de los demás, y cuando entran en conflicto trata de encontrar, en lo posible, soluciones satisfactorias para ambas partes”*.

La persona con habilidades sociales tiene la capacidad de defender sus intereses y expresar su punto de vista sin generar malestar en la otra persona; aunque es importante no sólo contar con ellas sino ponerlas en práctica de acuerdo con cada situación. La Competencia social es la adecuación de las conductas al contexto. Según Naranjo (2008), la persona puede afrontar las situaciones de dos maneras:

- **Comportamientos asertivos:** donde se evita la manipulación, se tiene libertad en las relaciones interpersonales, se cuenta con una autoestima más alta, más capacidad de autocontrol emocional y se muestra una conducta más respetuosa hacia las demás personas. Las personas asertivas pueden reconocer e identificar sus necesidades y

exponérselas a otras personas con firmeza y claridad (Güell & Muñoz, 2000, citados en Naranjo, 2008).

• **Comportamientos no asertivos:** existen dos tipos de conductas no asertivas que son la agresiva y la pasiva. Según Güell y Muñoz, la conducta pasiva se relaciona con sentimientos de culpa, ansiedad y especialmente, con baja autoestima. Las personas pasivas temen molestar a los demás, tienen dificultad para afrontar una negativa o un rechazo y sufren de sentimientos de inferioridad. La conducta agresiva, a corto plazo parecería tener consecuencias favorables, al conseguirse de forma violenta los propósitos y poder manifestar los pensamientos y sentimientos. Sin embargo, al anular el derecho de las otras personas genera odio y resentimiento, por lo que a largo plazo provoca que las demás personas eviten tener relaciones interpersonales con el agresor o agresora.

La adolescencia es un periodo crítico para adquirir y practicar habilidades sociales más complejas, en esta etapa la interacción con pares tiene fuertes implicaciones en la construcción de la identidad propia del adolescente. (Lacunza, 2011); el grupo se convierte en la principal institución socializadora y las relaciones con los iguales del mismo o distinto sexo, le facilitan al adolescente nutrir su estatus como autoconcepto y formar las bases de las futuras relaciones entre los adultos. La conformación de grupos en esta etapa permite al adolescente elaborar ideas y experiencias, discutir ideologías y puntos de vista, desarrollar la amistad y el enamoramiento. Es de aclarar que aunque el grupo de pares contribuye a la definición de intereses, identidad y habilidades sociales, no es siempre una influencia positiva para el adolescente; algunos grupos promueven una socialización orientada hacia conductas agresivas, alejamiento de estándares de comportamiento que, en el caso de permanecer a través del tiempo, pueden tornarse psicopatológicos. El constructo de asertividad se encuentra inmerso en otro llamado prosocialidad; Pithod (citado en Lacunza & Contini, 2011) señala que los sujetos con motivación altruista, llamada también prosocial, tienden a desarrollar una personalidad sana y asertiva.

Conductas prosociales

Se requiere potenciar desde la infancia conductas como la solidaridad, tolerancia, cooperación y ayuda a través del desarrollo de representaciones positivas ya que *“se ha asociado con las conductas de consuelo, dar, ayuda, altruismo, compartir, asistencia, cooperación, siendo la última en venir a escena la conducta de solidaridad”* (Moñivas, 1996), conceptos claves para la formación de las relaciones interpersonales positivas.

Para Redondo, Rueda & Amado (2013), dentro de los comportamientos prosociales es importante resaltar la empatía y el razonamiento moral. Garaigordobil y García (2006) encontraron que *“tanto niños como adolescentes con altos niveles de empatía tienen mayor estabilidad emocional, concluyendo que el individuo empático mantiene un buen autoconcepto y autoestima”*. En el mismo sentido, varios autores refieren que los individuos actúan de forma prosocial porque de alguna forma, sin percibirlo, obtienen algún beneficio personal.

En el caso de las personas privadas de la libertad el apoyo social sería *“todo aquel capital educativo, informativo, económico, de relaciones, de vínculos, etc., que la comunidad social traslada a cada uno de sus miembros mediante los diversos mecanismos e instituciones de educación y socialización”* (Redondo, 2008). Este concepto es cercano a la definición de apoyo social formulada por autores como Lin (1986) y Cullen (1994) y Colvin et al., 2002 (citados en Rendondo 2008), que lo conciben como *“la ayuda y asistencia que prestan las comunidades, redes sociales y personas próximas, para que los sujetos puedan satisfacer sus necesidades instrumentales y expresivas”*.

Las redes socio familiares como factor de protección o riesgo

Silva, 2009, define la Red Social como un grupo de personas, que pueden ser miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, que tienen la capacidad de brindar un apoyo real y duradero a un individuo o familia. La “funcionalidad” de una red social depende de la intensidad y reciprocidad de la misma, es decir, de qué tan vinculados están sus miembros y del grado de compromiso mutuo entre los integrantes del grupo, de acuerdo con las funciones que cada uno cumple respecto a los demás.

Adaptando el concepto al nivel penitenciario, Ohlin, Sykes & Adams (citados por Breaches, 2014) exponen que *“los lazos sociales han emergido como un factor importante de investigación en la recaída, al menos por dos razones. En primer lugar, si bien los lazos sociales de los privados de la libertad pueden no ser suficientes para prevenir la ofensa que llevó al encarcelamiento (La Vigne et al., 2005), estudios sugieren que la pérdida de contacto con los vínculos sociales y familiares, es una de las privaciones más graves de la experiencia de los presos”*. Esto es bastante importante en el caso de las personas privadas de la libertad, para quienes estar en prisión supone, aparte de la pérdida de la libertad, el alejamiento de sus seres queridos y en algunos casos no contar con apoyo social, situaciones que determinan una diferencia enorme en las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y son clave para su bienestar. En este sentido Breaches, 2014, afirma que *“el sostenimiento de los lazos sociales durante la prisión y la medida en que los presos se pueden reconectar socialmente después de su liberación, contribuyen a las transiciones de vuelta a la sociedad”*.

Lo citado anteriormente cobra importancia para los privados de la libertad a través de las personas con las cuales se relaciona en el proceso de visitas, al respecto Breaches, 2014, refiere: que las visitas se pueden llegar a recibir porque ofrecen la única oportunidad de contacto directo con familiares, amigos y miembros de la comunidad; Por lo tanto, la visitación permite a los reclusos conservar, desarrollar o sostener vínculos con las redes sociales y tener fuentes de capital social a las que aspirar y son, en su mayoría, la única forma para tener contacto directo con los lazos sociales durante el encarcelamiento. Wolff y Draine (citados en Breaches, 2014) refieren que *“la visita sostenida o constante puede ser más eficaz para mantener o mejorar la calidad de las conexiones sociales. La visita sostenida también podría ayudar a abstener las influencias dañinas de las subculturas de prisiones desviadas; es decir, en la medida en que los lazos externos pueden ayudar a los privados de la libertad a mantener cierta “familiaridad o*

similitud" con las normas prosociales durante el encarcelamiento, puede proteger a los prisioneros de caminar más hacia las normas desviadas recién introducidas".

Finalmente, Lipsey *et al* (citados en Redondo 2008) refieren la relación que hay entre la delincuencia activa y violenta y la procedencia de un barrio con desorganización social, problemas de desempleo, altas tasas de delincuencia, familiares que han cometido delitos, crianza carente de atención y control, amigos delincuentes y procesos detenidos de escolarización y formación.

Apoyo Social

Para definir apoyo social, se toma la definición de Aranda y Pando (citados en García, 2015) que hace referencia a *"las interrelaciones que se dan entre las personas, con conductas que también se relacionan entre sí como demostrar cariño e interés, escuchar, prestar objetos materiales, ayudar económicamente, cuidar de alguien, dar afecto, sentirse amado, dar consejo, aceptarse, satisfacerse, entre algunas y por redes de apoyo social, sean estas formales o informales a las instancias que moderan esas conductas de apoyo..."*

Según Huertas, 2015, el apoyo social que requiere una persona que ha pasado por prisión le genera temores o expectativas que fortalecen o no su manera de enfrentar la sociedad y puede limitar el desarrollo del sujeto en los contextos escolar o laboral (inestabilidad, bajos niveles de rendimiento y de satisfacción), tiempo de ocio o recreativo (baja implicación y satisfacción disminuida en las actividades no delictivas) y de abuso de sustancias (problemas con el consumo o dependencia a las sustancias psicoactivas).

Vínculos nacidos en prisión

Las personas privadas de la libertad establecen relaciones con otras reclusas en el mismo pabellón, lo que reduce la ansiedad y la incertidumbre que produce la situación en la que se encuentran, cobrando especial relevancia las relaciones intrapenitenciarias dada la situación de aislamiento del exterior (García-Vita y Añaños-Bedriñana, 2012, citado en García, 2015). Estas relaciones están marcadas por el contexto y por las particularidades del microclima social de cada institución que es cerrada y se caracteriza por condiciones y factores diferentes a los que determinan las interacciones en la vida exterior (Clemente, 1997, citado en García 2015). Las relaciones al interior de los centros penitenciarios se establecen a partir del estatus social creado en ese contexto y de los roles ejercidos, siendo estas relaciones muy diferenciadas entre los funcionarios, las personas privadas de la libertad y entre todos ellos dependiendo de su sexo García-Vita & Melendro (citados en García M. 2015).

La espiritualidad, que permita encontrar sentido a la vida

De acuerdo con Puchalski y Romer (2009) “la espiritualidad es el aspecto de la humanidad que se refiere a la manera en que los individuos buscan y expresan su significado y propósito y la forma en que experimentan su conexión con el momento, con el ser, con los demás, con la naturaleza y con lo significativo o sagrado”. Por su parte, Vinaccia, Riveros y Quiceno (2016) refieren la espiritualidad como una estrategia de afrontamiento ante situaciones críticas, que favorece la calidad de vida y la regulación de la afectividad negativa. Ante esto, resaltan que la espiritualidad puede darse con o sin la presencia de lo religioso.

Respecto al tema de espiritualidad, los autores referencian además una batería de preguntas formuladas desde el inventario de bienestar espiritual SIWB de Daleman y Frey (2004), en principio desde el déficit según la redacción de los enunciados, y luego de la opinión del entrevistado en su acuerdo o desacuerdo con estos (tabla 1). Tomando en cuenta esta referencia y otras series de preguntas asociadas con lo religioso en las escalas de Fetzer Religious Coping (Pargament, 1999) y del Religious Commitment Inventory-10 (RCI-10), se elaboraron las preguntas teniendo en cuenta que la comprensión de las respuestas debe indagar la disposición de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) frente a sus comportamientos, actitudes y emociones, pero también sobre el sistema de oportunidades disponibles en cada prisión aproximándose a lo propuesto por el Modelo de Buenas Vidas.

Así mismo, se busca desde el elemento de la espiritualidad, tener clara la apreciación de la persona sobre sus valores y creencias espirituales para revisar si la percepción del delito y su comisión se subordinan o puede ser influenciado desde la espiritualidad como parte de un aspecto que remite a identidades pro-sociales. Adicionalmente desde el elemento de la espiritualidad se identificar lo que (Pargament, 1999) considera un estilo de religiosidad (espiritualidad para el caso), como un aspecto colaborativo, pues se establece una dinámica compartida entre el hombre y Dios (o lo espiritual) en el proceso de afrontamiento desde las PPL. Por su parte, se examina el afrontamiento de situaciones críticas en el proceso adaptativo de endoculturación y prisionización desde las identidades de las PPL (Pargament, 1999). Este afrontamiento se asocia no tanto a una entidad superior o un Dios respecto con la manera en que se comparte o delega la responsabilidad de resignificar las situaciones de la vida en prisión, sino sobre el sentido de la vida y su capacidad de afrontar desde allí condiciones críticas asociadas a sus restricciones y entorno.

Finalmente se permite involucrar la identificación de prácticas personales o religiosas individuales o colectivas que brinden información sobre la importancia de la asistencia a espacios que vinculan a los privados de la libertad con la trascendencia y le dan sentido al mundo físico y espiritual, asociado desde las prácticas religiosas o espirituales de orden egoístico y no pro-sociales.

	COMPLETAMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI ACUERDO NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	COMPLETAMENTE EN DESACUERDO
	1	2	3	4	5
1	No hay mucho que pueda hacer para ayudarme a mí mismo				
	1	2	3	4	5
2	Frecuentemente, no hay forma de que yo pueda completar algo que haya iniciado				
	1	2	3	4	5
3	No puedo comenzar a entender mis problemas				
	1	2	3	4	5
4	Siento que las cosas me sobrepasan cuando tengo problemas y dificultades personales				
	1	2	3	4	5
5	No sé cómo comenzar a resolver mis problemas				
	1	2	3	4	5
6	No hay mucho que yo pueda hacer para marcar una diferencia en mi vida				
	1	2	3	4	5
7	Todavía no le encuentro un propósito a mi vida				
	1	2	3	4	5
8	No me conozco a mí mismo, de donde vengo o a donde voy				
	1	2	3	4	5
9	Me hace falta un propósito en mi vida				
	1	2	3	4	5
10	En este mundo, no sé qué lugar ocupo				
	1	2	3	4	5
11	Estoy muy lejos de entender el significado de mi vida				
	1	2	3	4	5
12	Hay un gran vacío en mi vida en este momento				
	1	2	3	4	5

Tabla 1. Tomado de Vinaccia, S. ; Riveros, F.; Quiceno, J. (2016, p330)

La felicidad (bienestar subjetivo)

Dado que alcanzar la felicidad se reconoce como uno de los fines de los seres humanos (Naciones Unidas, 2001), los estudios y evaluaciones que se realizan sobre la felicidad o la satisfacción que los individuos tienen con sus vidas han permeado muchos análisis psicosociales. Michael Argyle, 1999, argumenta que varios factores inciden a la hora de analizar la satisfacción que sienten los individuos con su vida; entre ellos se encuentran edad, nivel educativo, clase social, ingresos, estado civil, etnia, ocupación, ocio, religión, eventos de la vida y actividades, así como las competencias y/o habilidades individuales.

En 2009, la Comisión Stiglitz-Sen-Fitoussi en su informe ya justificaba la multidimensionalidad del bienestar considerando estos dos factores: estándares materiales como el ingreso, consumo y riqueza, salud y educación por un lado; y actividades subjetivas como trabajo, percepción de política y gobierno, relaciones sociales, sostenibilidad del ambiente e inseguridad desde el punto de vista económico y del espacio físico, por otro lado.

Desde esta perspectiva, las directrices que comenzaron a recomendar la viabilidad de la teoría del bienestar subjetivo para aportar al mejoramiento de la calidad de vida y, por tanto, al progreso y desarrollo de las naciones, sentaron sus inicios en el año 2000. La Resolución 65/309 de 2001 de la Organización de las Naciones Unidas – ONU ((Naciones Unidas, 2001), titulada "La felicidad: hacia un enfoque holístico para el Desarrollo", toma la felicidad y el bienestar en el centro de las políticas buscando que ésta sea considerada un "indicador de desarrollo" por la comunidad internacional. Asimismo, la Declaración de Estambul 2007 (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2007) afirma que produciendo información de calidad, confiable y útil para la sociedad, se hace más fácil definir una visión común del bienestar y su evolución en el tiempo que permita direccionar las políticas públicas y toma de decisiones hacia el progreso y el desarrollo. Esto buscaría que los países comenzasen a invertir en metodologías para la recolección de datos que captasen la evaluación de la vida de las personas, sus experiencias hedónicas y prioridades, de la misma manera posibilitasen el desarrollo de los estudios con enfoque objetivo y subjetivo, en conjunto con las organizaciones públicas y privadas, expertos académicos y comunidades para producir este tipo de información.

Así, en Colombia el Congreso de la República en 2012 adoptó la Resolución 65/309 de la ONU y a través de la Ley 1583 se comprometió a implementar objetivos para posibilitar la obtención de datos pertinentes para el análisis de la felicidad y el bienestar, pensando en la orientación, diseño y ejecución de políticas públicas para mejorar la calidad de vida de la población.

De los muchos elementos que afectan el bienestar subjetivo de las personas, también llamado felicidad, John Helliwell en 2011 estudió el caso de la Prisión de Singapore identificando elementos institucionales que deben tenerse en cuenta para aumentar el bienestar en las prisiones. Estos elementos son los siguientes:

1. El proceso importa. La forma como se hace algo puede aumentar más el bienestar que ese algo en sí mismo (Knight, Haslam and Haslam, 2010).
2. La benevolencia, hacer cosas por los demás genera un sentimiento que puede considerarse como una recompensa, y realizar en grupo acciones para hacer cosas buenas por otras personas es una gran fuente de felicidad y satisfacción (Dunn, Aknin and Norton, 2008; Meier & Stutzer, 2008; Cohen *et al.*, 2010).
3. La confianza afecta el bienestar subjetivo y la gente subestima la confianza que puede depositar en las personas, lo que lleva a la disminución de la participación y al debilitamiento de las normas sociales (Helliwell & Putnam 2004, Helliwell & Barrington-Leigh 2010, 2011; Helliwell & Wang, 2011)
4. Las instituciones podrían mejorar el bienestar mediante la construcción de resultados y experiencias positivas, en lugar de simplemente reparar daños o evitar riesgos. Las experiencias positivas generan gran bienestar (Cohen & Pressman, 2006; Danner, Snowdon & Friesen, 2001; Pressman & Cohen, 2000).
5. El compromiso compartido triunfa de arriba hacia abajo. El bienestar de una organización depende de identidades y valores compartidos, así como del sentido de pertenencia y compromiso con un objetivo común; esta fórmula es aún más exitosa si dicho compromiso se percibe en todos los niveles de la organización (Helliwell, 2011).

La creatividad

La creatividad es un concepto complejo y abstracto, que ha sido estudiado por diferentes autores, que adicionalmente está influido por diferentes experiencias evolutivas, sociales y educativas. Guilford, propone el término de creatividad y refiere que ésta es diferente de la inteligencia, identificando como aptitudes características de los individuos creadores la fluidez, flexibilidad, la originalidad y el pensamiento divergente; por su parte Torrance la define como *“el proceso de ser sensible a los problemas, a las deficiencias, a las lagunas del conocimiento, a los elementos pasados por alto, a las faltas de armonía, etc.; de resumir una información válida; de definir las dificultades e identificar el elemento no válido; de buscar soluciones; de hacer suposiciones o formular hipótesis sobre las deficiencias; de examinar y comprobar dichas hipótesis y modificarlas si es preciso, perfeccionándolas y finalmente comunicar los resultados”* e identifica como elementos confiables de la creatividad: curiosidad, flexibilidad, sensibilidad ante los problemas, redefinición, confianza en sí mismo, originalidad y capacidad de perfección (Esquivias, 2004)

Los tipos de creatividad se diferencian según el campo predominante en que actúan, las clases de problema que se resuelve, la carga que hace intervenir la persona en los procesos o productos, la relación intra o interpersonal, entre otras. Se han descrito las fases de los procesos creativos, las cuales están relacionadas con la solución de problemas desarrollados de manera individual o grupal e involucran una serie de destrezas en cada individuo (Tristan & Mendoza, 2016)

Dada la complejidad del constructo la medición de la creatividad a través de pruebas objetivas ha sido criticada, dado que no favorecen el desarrollo de soluciones creativas; en este sentido, las pruebas más difundidas y usadas son las llamadas pruebas de pensamiento divergente propuestas por Torrance, que involucran la medición de cuatro criterios a saber: fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración (Tristan & Mendoza, 2016; Romo *et al*, 2016).